



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

"Evaluación Mediante la Educación"

Cuernavaca, Morelos, 10 de abril de 2024

ICE-FE/923/2024

Asunto: Oficio-Circular

**PERSONAS ASPIRANTES AL PROCESO DE ADMISIÓN DE LOS
PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN
EDUCATIVA 2024-2026 Y DOCTORADO EN EDUCACIÓN 2024-2028,
PERSONAS INTEGRANTES DEL NÚCLEO ACADÉMICO DEL POSGRADO
DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
P R E S E N T E S**

Considerando que en la convocatoria de admisión y nuevo ingreso para el ciclo escolar 2024-2025 expedida por las autoridades de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos publicada con fecha 1° de marzo de la anualidad que corre, se señala que la aplicación del examen de admisión para nivel Superior se ha programado para el sábado 8 de junio de 2024 donde las instalaciones del Instituto de Ciencias de la Educación están contempladas como parte de las sedes de esta etapa.

Por consiguiente, he tomado la decisión de autorizar el cambio de fecha de elaboración de ensayo contemplada en la etapa de selección de las Convocatorias de los programas educativos de la Maestría en Investigación Educativa 2024-2026 y Doctorado en Educación 2024-2028 para quedar ahora a partir de las **9:00 horas** del día **sábado 1° de junio de 2024** en las **instalaciones del Instituto de Ciencias de la Educación.**

Es importante mencionar que esta modificación, no afecta de ninguna manera las fases previas y posteriores del procedimiento de selección y admisión establecidas en las Convocatorias de los programas educativos de la Maestría en Investigación Educativa 2024-2026 y Doctorado en Educación 2024-2028.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 fracción V del Estatuto Universitario y 1° párrafo segundo, 5° fracción VI y 9° párrafo tercero del Reglamento General de Ingreso, Equivalencia y Revalidación de Estudios en vigor y que a la letra dicen:

ARTÍCULO 118.- DE LAS FACULTADES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS. Son facultades de las y los Directores de las Unidades Académicas las siguientes:

V. Dictar en todo momento las medidas adecuadas para el buen funcionamiento de la Unidad Académica;

ARTÍCULO 1.- DEL OBJETO DEL PRESENTE REGLAMENTO. (...) Las disposiciones de este Reglamento son aplicables, en lo procedente, al nivel posgrado y a modalidades distintas de la presencial.

ARTÍCULO 5.- DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS COMPETENTES EN MATERIA DE INGRESO, REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA. Son autoridades competentes de la Universidad las siguientes:



Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, C.P. 62209, Edificio #28.

Tel. (777) 329 70 50, 329 70 00 ext. 7050 / ice@uaem.mx / www.uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

"Evaluación Mediante la Educación"



VI. Las personas titulares de la Dirección de las Unidades Académicas;

ARTÍCULO 9.- DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. *En el caso de las convocatorias del posgrado es atribución emitir las por parte de la persona titular de la Dirección de cada Unidad Académica o de la persona titular de la Secretaría del Consejo Directivo del Instituto según corresponda y antes de su publicación deberán ser avaladas por las personas titulares de la Dirección General de Servicios Escolares y de la Dirección de Investigación y Posgrado.*

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Por una humanidad culta

LIC. GIGLIOLA PÉREZ JIMÉNEZ

Directora del ICE

Anexo firma electrónica

C.c.p. Dra. Dulce María Arias Ataide. Titular de la Dirección General de Servicios Escolares.

C.c.p. Dra. Irene Perea Arango. Titular de la Dirección de Investigación y Posgrado.

C.e.p. - Archivo.

GPJ / gsmj



Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, C.P. 62209, Edificio #28.

Tel. (777) 329 70 50, 329 70 00 ext. 7050 / ice@uaem.mx / www.uaem.mx

UAEM
RECTORÍA
2023-2029